INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 670 00			
DEMANDANTE	Olga Cecilia González Pardo	**DOC. IDENT.**	35.461.837 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones y Skandia S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte en audiencia celebrada anteriormente se ordenó de manera oficiosa la práctica de un dictamen pericial, para lo cual se facultó a la parte demandante para que procediera a su incorporación. Así pues, teniendo en cuenta que la prueba decretada oficiosamente ya reposa en el expediente, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR el dictamen pericial obrante en el archivo "12. DICTAMEN" del expediente digital y permanezca el mismo en Secretaría a disposición de las partes, tal y como lo señala el Art .231 del C.G.P.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.L. y S.S. para el **MIÉRCOLES CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

TERCERO: ADVERTIR a la perito **MARTHA YANNETH RÍOS GARCÍA** que deberá comparecer a la audiencia señalada en el ordinal anterior de esta providencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 231 del C.G.P.

CUARTO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 23 DE MARZO DE 2021

Por ESTADO N.º 049 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO